Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante decreto 1210 de 19 de diciembre de 2023 por medio del cual se establece que está en cabeza de los secretarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de las dependencia a su cargo y el decreto 1000-0305 del 20 de mayo de 2025 "por medio del cual se delega la ordenación del gasto y se dictan otras disposiciones" conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de **Desarrollo Social Comunitario**; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, La Federación Nacional de Comerciantes Empresarios - FENALCO Tolima, identificado(a) con nit No. 890700172-1 cuenta con la idoneidad exigida por la Administración para celebrar convenio con la alcaldia de ibagué, por tener el reconocimiento y acreditar la experiencia requerida según la ley 489 de 1998, conforne a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto: AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, FINANCIEROS Y OPERATIVOS PARA LA CARACTERIZACIÓN, SISTEMATIZACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL LA POBLACIÓN PERTINENTE Y OBJETO DE ESTUDIO POR LA DIRECCIÓN DE MUJER, GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL, IMPULSANDO ASÍ LA TOMA DE DECISIONES Y CONTRIBUYENDO AL DESARROLLO SOCIAL Y ECONÓMICO LOCAL.

LEANDRO VERA ROJAS
Secretario de Desarrollo Social Comunitario
Ordenador del Gasto
decreto 1000-0305 de 20 de mayo de 2025
Ejecutor

Proyecto: Luis Gabriel Hernandez Gonzalez - Contratista Secretaría Ejecutora

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué